

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO II

Coordinación

VIRGINIA GUEDEA
ALFREDO ÁVILA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2007

NÚMERO 147

Bando del señor Hidalgo prohibiendo que se tomen caballos y forrajes sin que todo lo que se necesite se pida a las autoridades

DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, generalísimo de América, y etcétera

Me llenan de consternación las quejas que repetidamente se me dan de varios individuos, ya de los que han merecido mis comisiones, ya de los que sirven en mis ejércitos por sus excesos en tomar cabalgaduras por los lugares de su tránsito, no sólo en las fincas de europeos, sino en las de mis amados americanos, y cuando mis intenciones en llevar adelante la justa causa que sostengo, no son otras que la comodidad, descanso, y tranquilidad de la nación, no puedo ver con indiferencia las lástimas que ocasionan aquellos individuos adulterando sus comisiones y abusando de mis confianzas y sus facultades. Y como sea esto un mal que deba cortarse de raíz, mando, que ningún comisionado, ni otro individuo alguno de mis tropas, pueda de propia autoridad tomar cabalgaduras, efectos ni forrajes algunos, sin que primero ocurran por los que necesiten a los jueces respectivos de los lugares de su tránsito, quienes en virtud del conocimiento que deben tener de sus jurisdicciones desde luego les proveerán de cuanto sea justo y necesario, y mando a los señores intendentes, gobernadores y jueces de las provincias sujetas por el conocimiento que les asiste de la justicia de mi causa, que de ninguna manera permitan a mis comisionados, ni a otros individuos de mis tropas, que por sí, tomen cabalgaduras, efectos, ni forrajes; y en caso de que alguno contraviniera a esta mi resolución, procederán inmediatamente contra sus personas, y asegurando los efectos que porten, darán

inmediatamente cuenta para proceder a imponerles las penas que halle por convenientes en satisfacción de los americanos agraviados y de la buena intención con que proceden.

Y para que llegue a noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital, y para el mismo efecto se remitan copias a los señores intendentes para que se publique por todo el reino.

Cuartel general en Guadalajara, diciembre 1 de 1810.— Miguel Hidalgo, generalísimo de América.— Por mandado de Su Alteza, licenciado Ignacio Rayón, secretario.

La edición del tomo II de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Eric Adrián Nava Jacal
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602